



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

JUNTA UNIVERSITARIA

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

La Junta Universitaria de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 9 de agosto del 2011, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes resoluciones:

PRIMERA: APROBAR por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de la Junta Universitaria celebrada el 26 de julio del 2011, sin ninguna observación, salvo el voto de la Ing. Nelly Narcisa Majarrez Fuentes M.s.C. por no haber estado presente.

SEGUNDA: De conformidad con la Resolución adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Agropecuaria y del informe presentado por la Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“EVALUACIÓN DE TRES FORMULACIONES DE BIOL A PARTIR DE DESECHOS DE ASERRADERO (aserrín de pigue) POLLALESTA DISCOLOR, MANÍ FORRAJERO ARACHIS SP Y GALLINAZA EN PRODUCCIÓN DE MAÍZ HÍBRIDO (7443) TRUENO”** a cargo del estudiante **JUAN CARLOS DUCHE CHULCO**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Ricardo Abril Saltos.

TERCERA: De conformidad con la Resolución No.003-CC-IAI-UEA-2011 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Agroindustrial en la sesión ordinaria del 30 de junio del 2011 y del informe presentado por la Coordinadora de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“OBTENCIÓN DE VINO DULCE DE NARANJILLA (Salanum Quitoense sp) UTILIZANDO TRATAMIENTO TÉRMICO Y QUÍMICO PARA EVALUAR SU CALIDAD ORGANOLÉPTICA”** a cargo de la estudiante **TACO PERALVO RAQUEL**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. José Antonio Escobar.

CUARTA: De conformidad con la Resolución No.001 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Ambiental en la sesión ordinaria del 15 de julio del 2011 se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“ANÁLISIS DE PROCESOS Y PROPUESTA DE SISTEMA DE PRODUCCIÓN MAS LIMPIA EN LA FÁBRICA DE PALLET (PALETSA)”** a cargo de la alumna



MIRIAM PAULINA SALAZAR MARTÍNEZ, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Leo Maximiliano Rodríguez Badillo.

QUINTA: De conformidad con la Resolución No.002 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Ambiental en la sesión ordinaria del 15 de julio del 2011 se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“PROPUESTA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA”** a cargo del alumno **OSCAR VINICIO CAMBAL VILEMA**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Billy Coronel Espinoza.

SEXTA: De conformidad con la Resolución No.003 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Ambiental en la sesión ordinaria del 15 de julio del 2011 se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“PROPUESTA DE DISEÑO DE PLATAFORMA DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL BOTADERO CONTROLADO DEL CANTÓN PASTAZA CON UN TIEMPO DE VIDA ÚTIL DE TRES AÑOS”** a cargo del estudiante **CRISTIAN MARCELO PAVÓN SAGUAY**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Edison Samaniego Guzmán.

SÉPTIMA: De conformidad con la Resolución No.001 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Ambiental en la sesión ordinaria del 25 de julio del 2011 se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“PROPUESTA DE DISEÑO DEL SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA LA COMUNIDAD LA ESPERANZA ”** a cargo de la estudiante **MAJURIE VERÓNICA JARAMILLO CANDO**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Billy Coronel Espinoza.

OCTAVA: De conformidad con la Resolución No.002 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Ambiental en la sesión ordinaria del 25 de julio del 2011 se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“ESTUDIO Y PROPUESTA DE UN PLAN DE CIERRE TÉCNICO PARA EL BOTADERO DE BASURA SAN JOSÉ DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ARCHIDONA”** a cargo del estudiante **RUBÉN DARÍO LEDESMA ACOSTA**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Edison Samaniego Guzmán.

NOVENA: De conformidad con la Resolución No.001 adoptada por la Comisión de Ingeniería Ambiental en la sesión del 25 de julio del 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el inicio del trabajo de campo a partir del 15 de Agosto del 2011 en la tesis: **“PLAN DE MANEJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL BARRIO LAS AMÉRICAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA PARA AGUA DE CONSUMO HUMANO”** a cargo de la estudiante **GLENDA GISELA**



ALBÁN URRUTIA, debiendo el Director de tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la tesis al Coordinador de Carrera.

DÉCIMA: De conformidad con la Resolución No.004-CC-IAI-UEA-2011 adoptada por la Comisión de Ingeniería Agroindustrial en la sesión del 28 de julio del 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el inicio del trabajo de campo a partir del 15 de Agosto del 2011 en la tesis: “**ESTUDIO PARA LA OBTENCIÓN DE UNA BEBIDA ENERGÉTICA A BASE DE BOROJO Y MIEL DE ABEJA EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA, PROVINCIA DE PASTAZA**” a cargo del egresado **CHRISTIAN ELÍAN CÓRDOVA PAREDES**, debiendo el Director de tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la tesis al Coordinador de Carrera.

DÉCIMA PRIMERA: De conformidad con la Resolución No.002 adoptada por la Comisión de Ingeniería Ambiental en la sesión del 25 de julio del 2011, se **ACOGE** la petición de los estudiantes del quinto año de Ingeniería Ambiental: **BELTRÁN COLANDO ANDREA CAROLINA, CAIZA LÓPEZ JUAN CARLOS, COYAGO MIRANDA LUPE MARINA, DURÁN HERRERA HENRY ALEXANDER, GAONA LUZURIAGA EDY NELSON, JARAMILLO CANDO MARJURIE VERÓNICA, JARAMILLO HARO MILTON RODRIGO, NÚÑEZ LUCERO ANA MAGDALENA, RODRÍGUEZ LLERENA GUADALUPE ELIZABETH, VACA VILLACIS CRISTINA PRISCILA, VILLENA GALLEGOS JUAN CARLOS**, quienes han justificado documentalmente haber realizado prácticas pre profesionales, desde el 27 de septiembre al 22 de octubre del 2010, totalizando 160 horas en diferentes empresas, en consecuencia se **APRUEBAN** dichas prácticas, debiendo el Secretario Académico dejar constancia individual en cada expediente estudiantil.

DÉCIMA SEGUNDA: De conformidad con la Resolución Décima Sexta adoptada por éste organismo el 12 de julio del presente año y de acuerdo al memorando N°081-VICER-UEA-11, se **ACOGE** la propuesta presentada por la comisión designada para el efecto, en tal virtud se **APRUEBA** el Formato de Acta de Grado, deponiéndose que su utilización sea de uso obligatorio, **DISPONESE** al Secretario Académico sea el responsable para su utilización.

DÉCIMA TERCERA: **ACOGER** la petición presentada por la Coordinadora encargada Lic. Lorena Paredes Andrade en el oficio N° 114-CIT-2011 de fecha 8 de agosto del 2011, y considerando que su pedido es acorde a la misión de la carrera se **AUTORIZA** que integre como representante de la escuela de la carrera de Turismo para que forme parte de la comisión de profesores que concurrirán a la gira de observación de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial a Cali-Colombia, desde el 15 al 19 de agosto del presente año, consecuentemente se justifica su inasistencia a clases.

DÉCIMA CUARTA: Dejar expresa constancia como reconocimiento a la Lic. Lorena Paredes Andrade por su invaluable gestión y colaboración en el desempeño de su encargo como Coordinadora de la Carrera de Turismo del 17 de mayo al 8 de agosto del presente año.

DÉCIMA QUINTA: ACOGER la petición presentada por la Docente contratada Ing. Tania Cevallos Punguil en el oficio N°037 TC-UEA de fecha Puyo, 27 de junio del 2011, y en consideración de su estado de gravidez lo que es público y notorio y existiendo un error en las actividades complementarias de su dedicación académica al constar coordinación de gestión turística de la carrera de turismo 6 horas, se corrige y modifica, debiendo decir Proyecto de Observatorio Turístico 6 horas, segundo semestre, consecuentemente no modifica su dedicación académica y la misma corresponde a la realidad.

DÉCIMA SEXTA: ACOGER y APROBAR el informe presentado por el Rector Dr. Julio César Vargas Burgos, mediante memorando N°383-REC.JVB-UEA-2011 de fecha 9 de agosto del 2011, relacionado con la comisión de servicios al exterior, a la República de Cuba en cumplimiento de las Resoluciones trigésima segunda y décima tercera adoptadas por éste organismo en las sesiones del 14 y 21 de junio del presente año en su orden.

DÉCIMA SÉPTIMA: De acuerdo a la Resolución mediante la cual se aprueba la comisión de servicios al exterior de la máxima Autoridad, se **RATIFICA** la gestión del Rector en la suscripción de: **1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA DE LA REGIÓN AMAZÓNICA, REPÚBLICA DE ECUADOR Y LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIA ANIMAL DE LA REPÚBLICA DE CUBA; 2.- CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD AGRARIA DE LA HABANA DE CUBA Y LA UEA DEL ECUADOR; 3.- CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE CIENCIAS JORGE DIMITROV DE LA REPÚBLICA DE CUBA Y LA UEA DEL ECUADOR, 4.- LOS ACUERDOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CIENTÍFICOS TÉCNICOS CON EL ICA DE LA REPÚBLICA DE CUBA.**

DÉCIMA OCTAVA: De acuerdo a la Resolución décima tercera adoptada por éste organismo el 21 de junio del presente año, se **APRUEBA** los currículos vitae de los especialistas de nacionalidad Cubana Dr. José Raúl López Álvarez, MSc. Ibis Vidal Fuentes, Dra. C. Lourdes Lucila Savón Valdés, Dra. Idalmis Dolores Rodríguez García Ph.D que se encargarán de la elaboración del Plan de Estratégico de la Investigación, en consecuencia se **AUTORIZA** su contratación de conformidad con las estipulaciones constantes en los acuerdos para la contratación de servicios científicos técnicos, quienes deberán cumplir con la entrega de los siguientes productos de acuerdo a la planificación que se elabore para el efecto: Plan Estratégico de Investigación Desarrollo e Innovación para la UEA (2011-2016); Plan Operativo Anual de Investigación Desarrollo e Innovación para la UEA; Plan Estratégico de Vinculación Extensión para la UEA (2011-2016); Plan Operativo Anual de Vinculación Extensión para la UEA; Plan Estratégico de Posgrado e Investigación e Innovación para la UEA (2011-2016); Plan Operativo Anual de Posgrado e Investigación para la UEA; Reglamentos para realizar Investigación, Vinculación y Posgrado para la UEA.

DÉCIMA NOVENA: De acuerdo al convenio de colaboración entre la Universidad Estatal Amazónica, de la Región Amazónica, República de Ecuador y la Dirección del Instituto de Ciencia Animal de la República de Cuba; y de las cartas de aceptación para cursar los estudios de doctorado en cumplimiento a los que dispone el Art. 6 de la LOES, mediante la cual es derecho de los profesores recibir capacitación de acuerdo a su perfil profesional y a la cátedra que imparten, se **APRUEBA** y se **AUTORIZA** a la Dra. Ana Lucía Chafra Moína-Docente titular de la UEA el doctorado en ciencias PhD en el Instituto de Ciencia Animal de la República de Cuba, la misma que se ejecutará en tres



instancias y acorde a la modalidad académica de dicho programa doctoral, se concede el aval académico y se **DISPONE** a la Dirección Financiera otorgue los valores que correspondan: **1.-** A la movilización aérea Quito-La Habana-Quito, por cada estancia. **2.-** Gastos de alojamiento, alimentación y colegiatura, conforme a la planificación que emita el ICA para el doctorado. **3.-** Concédase licencia con sueldo durante el tiempo de cada estancia en Cuba que realice el doctorando. **4.-** El doctorando previo a su salida al exterior de acuerdo a la programación del doctorado deberá suscribir un compromiso de garantía con la entidad que básicamente estipule que en caso de no aprobar o desistir del programa de doctorado, deberá devolver todos los gastos que la universidad haya otorgado por concepto de movilización aérea, gastos de alojamiento, alimentación y colegiatura, más una penalización del 100% de éstos gastos, la misma que se celebrará por escritura pública para lo cual se **AUTORIZA** al Secretario Procurador elabore la respectiva minuta.

VIGÉSIMA: De acuerdo al convenio de colaboración entre la Universidad Estatal Amazónica, de la Región Amazónica, República de Ecuador y la Dirección del Instituto de Ciencia Animal de la República de Cuba; y de las cartas de aceptación para cursar los estudios de doctorado en cumplimiento a los que dispone el Art. 6 de la LOES, mediante la cual es derecho de los profesores recibir capacitación de acuerdo a su perfil profesional y a la cátedra que imparten, se **APRUEBA** y se **AUTORIZA** al Ing. Ricardo Vinicio Abril Saltos-Docente titular de la UEA el doctorado en ciencias PhD en el Instituto de Ciencia Animal de la República de Cuba, la misma que se ejecutará en tres instancias y acorde a la modalidad académica de dicho programa doctoral, se concede el aval académico y se **DISPONE** a la Dirección Financiera otorgue los valores que correspondan: **1.-** A la movilización aérea Quito-La Habana-Quito, por cada estancia. **2.-** Gastos de alojamiento, alimentación y colegiatura, conforme a la planificación que emita el ICA para el doctorado. **3.-** Concédase licencia con sueldo durante el tiempo de cada estancia en Cuba que realice el doctorando. **4.-** El doctorando previo a su salida al exterior de acuerdo a la programación del doctorado deberá suscribir un compromiso de garantía con la entidad que básicamente estipule que en caso de no aprobar o desistir del programa de doctorado, deberá devolver todos los gastos que la universidad haya otorgado por concepto de movilización aérea, gastos de alojamiento, alimentación y colegiatura, más una penalización del 100% de éstos gastos la misma que se celebrará por escritura pública para lo cual se **AUTORIZA** al Secretario Procurador elabore la respectiva minuta.

VIGÉSIMA PRIMERA: De acuerdo al convenio de colaboración entre la Universidad Estatal Amazónica, de la Región Amazónica, República de Ecuador y la Dirección del Instituto de Ciencia Animal de la República de Cuba; y de las cartas de aceptación para cursar los estudios de doctorado en cumplimiento a los que dispone el Art. 6 de la LOES, mediante la cual es derecho de los profesores recibir capacitación de acuerdo a su perfil profesional y a la cátedra que imparten, se **APRUEBA** y se **AUTORIZA** al Lcdo. Edison Oliver Segura Chávez-Docente titular de la UEA el doctorado en ciencias PhD en el Instituto de Ciencia Animal de la República de Cuba, la misma que se ejecutará en tres instancias y acorde a la modalidad académica de dicho programa doctoral, se concede el aval académico y se **DISPONE** a la Dirección Financiera otorgue los valores que correspondan: **1.-** A la movilización aérea Quito-La Habana-Quito, por cada estancia. **2.-** Gastos de alojamiento, alimentación y colegiatura, conforme a la planificación que emita el ICA para el

doctorado. **3.-** Concédase licencia con sueldo durante el tiempo de cada estancia en Cuba que realice el doctorando. **4.-** El doctorando previo a su salida al exterior de acuerdo a la programación del doctorado deberá suscribir un compromiso de garantía con la entidad que básicamente estipule que en caso de no aprobar o desistir del programa de doctorado, deberá devolver todos los gastos que la universidad haya otorgado por concepto de movilización aérea, gastos de alojamiento, alimentación y colegiatura, más una penalización del 100% de éstos gastos la misma que se celebrará por escritura pública para lo cual se **AUTORIZA** al Secretario Procurador elabore la respectiva minuta.

VIGÉSIMA SEGUNDA: De acuerdo al convenio de colaboración entre la Universidad Estatal Amazónica, y la Universidad de la Habana de la República de Cuba; y en cumplimiento a los que dispone el Art. 6 de la LOES, mediante la cual es derecho de los profesores recibir capacitación de acuerdo a su perfil profesional y a la cátedra que imparten, se **APRUEBA** y se **AUTORIZA** al Econ. Luis Auquilla Belema-Docente titular de la UEA el doctorado en ciencias PhD en la Universidad de la Habana de la República de Cuba la misma que se ejecutará en tres instancias y acorde a la modalidad académica de dicho programa doctoral, se concede el aval académico y se **DISPONE** a la Dirección Financiera otorgue los valores que correspondan: **1.-** A la movilización aérea Quito-La Habana-Quito, por cada estancia. **2.-** Gastos de alojamiento, alimentación y colegiatura, conforme a la planificación que emita la Universidad de la Habana-Cuba para el doctorado. **3.-** Concédase licencia con sueldo durante el tiempo de cada estancia en Cuba que realice el doctorando. **4.-** El doctorando previo a su salida al exterior de acuerdo a la programación del doctorado deberá suscribir un compromiso de garantía con la entidad que básicamente estipule que en caso de no aprobar o desistir del programa de doctorado, deberá devolver todos los gastos que la universidad haya otorgado por concepto de movilización aérea, gastos de alojamiento, alimentación y colegiatura, más una penalización del 100% de éstos gastos la misma que se celebrará por escritura pública para lo cual se **AUTORIZA** al Procurador elabore la respectiva minuta.

VIGÉSIMA TERCERA: De acuerdo al convenio de colaboración entre la Universidad Estatal Amazónica, y la Universidad de la Habana de la República de Cuba; y en cumplimiento a los que dispone el Art. 6 de la LOES, mediante la cual es derecho de los profesores recibir capacitación de acuerdo a su perfil profesional y a la cátedra que imparten, se **APRUEBA** y se **AUTORIZA** a la Admg. Lineth del Rocío Fernández Sánchez-Docente titular de la UEA el doctorado en ciencias PhD en la Universidad de la Habana de la República de Cuba la misma que se ejecutará en tres instancias y acorde a la modalidad académica de dicho programa doctoral, se concede el aval académico y se **DISPONE** a la Dirección Financiera otorgue los valores que correspondan: **1.-** A la movilización aérea Quito-La Habana-Quito, por cada estancia. **2.-** Gastos de alojamiento, alimentación y colegiatura, conforme a la planificación que emita la Universidad de la Habana-Cuba para el doctorado. **3.-** Concédase licencia con sueldo durante el tiempo de cada estancia en Cuba que realice el doctorando. **4.-** El doctorando previo a su salida al exterior de acuerdo a la programación del doctorado deberá suscribir un compromiso de garantía con la entidad que básicamente estipule que en caso de no aprobar o desistir del programa de doctorado, deberá devolver todos los gastos que la universidad haya otorgado por concepto de movilización aérea, gastos de alojamiento, alimentación



y colegiatura, más una penalización del 100% de éstos gastos, la misma que se celebrará por escritura pública para lo cual se **AUTORIZA** al Procurador elabore la respectiva minuta.

VIGÉSIMA CUARTA: De acuerdo al convenio de colaboración entre la Universidad Estatal Amazónica, y la Universidad de la Habana de la República de Cuba; y en cumplimiento a los que dispone el Art. 6 de la LOES, mediante la cual es derecho de los profesores recibir capacitación de acuerdo a su perfil profesional y a la cátedra que imparten, se **APRUEBA** y se **AUTORIZA** al Ing. Juan Elías González Rivera-Docente titular de la UEA el doctorado en ciencias PhD en la Universidad de la Habana de la República de Cuba la misma que se ejecutará en tres instancias y acorde a la modalidad académica de dicho programa doctoral, se concede el aval académico y se **DISPONE** a la Dirección Financiera otorgue los valores que correspondan: **1.-** A la movilización aérea Quito-La Habana-Quito, por cada estancia. **2.-** Gastos de alojamiento, alimentación y colegiatura, conforme a la planificación que emita la Universidad de la Habana-Cuba para el doctorado. **3.-** Concédase licencia con sueldo durante el tiempo de cada estancia en Cuba que realice el doctorando. **4.-** El doctorando previo a su salida al exterior de acuerdo a la programación del doctorado deberá suscribir un compromiso de garantía con la entidad que básicamente estipule que en caso de no aprobar o desistir del programa de doctorado, deberá devolver todos los gastos que la universidad haya otorgado por concepto de movilización aérea, gastos de alojamiento, alimentación y colegiatura, más una penalización del 100% de éstos gastos, la misma que se celebrará por escritura pública para lo cual se **AUTORIZA** al Procurador elabore la respectiva minuta.

VIGÉSIMA QUINTA: De acuerdo al oficio de fecha 9 de agosto del 2011 suscrito por el Ing. Ricardo Abril-Coordinador de la Carrera de Ingeniería Ambiental, quien informa sobre el incumplimiento y la inasistencia desde el 4 de julio al 9 de agosto del presente año al dictado de las cátedras: Fundamentos de Operaciones Unitarias y Toxicología del profesor contratado Ing. Moisés Álava Castello se **DISPONE:** **1.-** Dar por terminado las relaciones de trabajo al amparo de la cláusula séptima del contrato académico ocasional N°000003 y Art. 58 inciso sexto de la LOSEP, por la inasistencia de más de tres días continuos a su lugar de trabajo; y; expresamente por qué, el profesor contratado ha autorizado y consta en el eSIGEF rechazado el pago por orden del beneficiario; **2.-** Autorizar al Coordinador de Carrera que todas las cargas académicas como Director de Tesis que se les haya asignado, las deje sin efecto y se reasigne a otro docente de la universidad; **3.-** Autorizar la contratación de otro profesor para que asuma las asignaturas que tenía el Ing. Moisés Álava Castello; **4.-** Que la Dirección Financiera previo el informe de la Vicerrectora determine si la remuneración recibida corresponde al trabajo realizado durante el tiempo que asistió como profesor contratado; **5.-** Que el Secretario General Notifique al Profesor Ing. Moisés Álava Castello con la resolución de terminación del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA: Que es necesario contar con un titular de la Unidad de Infraestructura, Desarrollo Físico y Mantenimiento de la Entidad, que se encargará de la regulación de los procedimientos de ejecución de obras, prestación de servicios y adquisición de bienes, así como también para planificar, coordinar y ejecutar los planes de desarrollo de la entidad establecidos en los planes institucionales, como también del mantenimiento técnico en las instalaciones de la



entidad, por lo que de acuerdo al Art. 355 de la Constitución de la República que reconoce a las universidades la autonomía administrativa acorde con los objetivos del Régimen y principios establecidos en la Constitución, éste organismo por unanimidad **DESIGNA** al Ing. Civil Richard Vicente Cueva Coronel como Director de la Unidad de Infraestructura, Desarrollo Físico y Mantenimiento de la Universidad Estatal Amazónica, que dependerá del Rectorado.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: De conformidad con la explicación constante en el oficio N°062-UDI-UEA-11 de fecha 9 de agosto del 2011, suscrito por la Arq. Silvia Quishpe, relacionada con el análisis del área, dimensiones, topografía, forma del terreno del predio universitario; y, como a la fecha se está ejecutando el proceso de ingreso de los bachilleres a ésta universidad para el próximo período académico en la que se ha registrado 250 aspirantes lo que determina que es una cantidad similar a todo el alumnado de la universidad, lo que genera su inmediata habilitación de espacio físico e infraestructura que se debe implementar de manera urgente, tomando en consideración que el ingreso de éstos aspirantes es a partir del 10 de octubre del presente año, y existiendo partida presupuestaria y disponibilidad económica en el presupuesto del 2011 para la ejecución del proyecto de inversión, del bloque administrativo y financiero, por ser prioritario se **AUTORIZA** al Director de la Unidad de Infraestructura, Desarrollo Físico y Mantenimiento de la Entidad, elabore la planificación, ubicación, presupuesto, diseños que correspondan para la ejecución de las siguientes obras: **1.-** Edificación para las Dependencias Administrativas; **2.-** Edificación para aulas; **3.-** Edificación para laboratorios y aulas. Las obras a realizarse deberán adecuarse a las características del bloque central ya existente, y de las normas municipales y ambientales, recomendando que las mismas deberán tener el carácter de urgente en virtud que el inicio académico 2011-2012, empieza el 10 de octubre del presente año.

VIGÉSIMA OCTAVA: Acogiendo lo expuesto en el memorando N° 379-REC-JVB-UEA-2011 de fecha 9 de agosto del 2011, suscrito por el Dr. Julio Vargas Burgos y considerando que la situación de la entidad con el IESS, por sus obligaciones patronales se encuentran en un estado de permanente perjuicio para los servidores de la UEA, por estar en mora patronal por el no pago de los aportes en las administraciones anteriores, lo que ha generado que no se puedan ejecutar las prestaciones a que tienen derecho los servidores, éste organismo **DISPONE** a la Dirección Financiera primeramente que se establezca un listado de los servidores a quienes no se los ha ingresado al régimen de Seguridad Social, tanto obreros, administrativos y académicos, se procedan a ingresarlos al IESS; y, para que de ésta manera los servidores de la universidad no se vean perjudicados por éste incumplimiento y puedan acceder a todos los beneficios que otorga el Instituto de Seguridad Social.

VIGÉSIMA NOVENA: ACOGER la Resolución N°005-CCI-IAI-UEA-2011, suscrito por la Dra. Ana Lucía Chafla Moina, mediante la cual se **APRUEBA** la gira técnica de observación hacia el Valle del Cauca, Palmira, Colombia con los estudiantes y docentes de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en consecuencia por ser un acto oficial académico de la universidad, se ratifica la misma y se **AUTORIZA** la gira desde el 15 al 20 de agosto del presente año, **DISPONIENDO** que la Dirección Financiera otorgue lo siguiente: **1.-** Viáticos Internacionales para los docentes: Dra. Ana Lucía

Chafla-Coordinadora de la Carrera y Responsable de la Comisión proceda a realizar gestiones para suscribir convenios en beneficio de la Institución, Ing. Carlos Manosalvas Vaca e Ing. Luis Manosalvas Vaca y Lcda. Lorena Paredes Andrade-Representante de la carrera de Ingeniería en Turismo; **2.-** Conceda a la Dra. Ana Lucía Chafla-Coordinadora de la Carrera y Responsable de la Comisión un fondo a rendir cuentas por la cantidad de \$1.600,00 que servirá para la movilización en territorio Colombiano de acuerdo a la petición presentada, **3.-** Disponer al Director de Desarrollo de Talento Humano **AUTORICE** la salida del bus y asigne un chofer para que el día 15 de agosto del presente año traslade a la Comisión compuesta de docentes y estudiantes desde la ciudad de Puyo al Puente de Rumichaca en la provincia del Carchi, frontera Colombia-Ecuador y lo recoja para su regreso el día 20 de agosto del mismo año.

TRIGÉSIMA: TRASLADAR a la Vicerrectora la Resolución N°005-CCI.IAI-UEA-2011 de la Comisión de la carrera de Agroindustrial, para que conjuntamente con la Coordinadora presenten un informe académico relacionado con la revisión de la malla curricular de la carrera.

TRIGÉSIMA PRIMERA: ACOGER el memorando N°093-VICER.UEA-2011; suscrito por la Vicerrectora de la Entidad, mediante el cual remite la planificación para la ejecución del curso de Admisión y Nivelación para los aspirantes a egresar a la UEA, en consecuencia se **APRUEBA** el Distributivo Académico y Horario de clases con tres paralelos para el período 2011-2012. **DISPONESE** que el pago de la carga horaria que se designe a los docentes será por honorarios profesionales.

DISTRIBUTIVO ACADÉMICO - UNIDAD DE ADMISIÓN, 2011
DOCENTES ACADÉMICOS

N°	DOCENTES	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA				DEDICACIÓN
		PARALELOS	DOCENCIA	HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS POR SEIS SEMANAS	
1	HERRERA CHÁVEZ BYRON ADRIÁN					HC
	Matemática	C	6	6	36	
	Total		6	6	36	
2	TORRES NAVARRETE ALEXANDRA					HC
	Matemática	A - B	12	12	72	
	Total		12	12	72	
3	TORRES LEMA MARCO RAMIRO					HC
	Realidad Nacional	A	4	4	24	
	Total		4	4	24	
4	PIÑEIRO VIVAS TATIANA CECILIA					HC
	Técnicas de Estudio	A - B - C	12	12	72	

			12	12	72	
5	MAZABANDA CAISAGUANO MARCO VINICIO		INGENIERO HIDROTÉCNICO			HC
	Física	B	6	6	36	
	Total		6	6	36	
6	ESCOBAR MACHADO JOSÉ ANTONIO		INGENIERO AGROINDUSTRIAL			HC
	Física	A-C	12	12	72	
	Total		12	12	72	
7	GUERRERO CHUEZ RAQUEL VERÓNICA		INGENIERA AGRÓNOMA			HC
	Realidad Nacional	B - C	6	6	48	
	Total		6	6	48	

TRIGÉSIMA SEGUNDA: ACOGER la Resolución 03 de la Comisión de la Carrera de Ingeniería Ambiental y por ser procedente se **AUTORIZA** el cambio de tutor de tesis designando al Ing. Billy Coronel Espinoza en lugar del Ing. Javier Álava Castello en la tesis: **“PROPUESTA DE PLAN DE ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LA LOTIZACIÓN ANTURIOS BELLEZA AMAZÓNICA”** del estudiante Romel Stalin Izurieta Hernández.

TRIGÉSIMA TERCERA: ACOGER la petición del Alcalde de Gobierno Descentralizado Municipal de Pastaza, mediante el cual solicita que la universidad integre la comisión técnica especial para elaborar una metodología de valoración masiva de los predios rurales para el planeamiento urbano y rural a efectos de determinación y recaudación tributaria, en **CONSECUENCIA** se designa a la Lcda. Ruth Arias Gutiérrez y al Ing. Bernabé Ortega Tenezaca para que en representación de la Universidad Estatal Amazónica integren la comisión antes mencionada.

TRIGÉSIMA CUARTA: ACOGER la propuesta presentada por el Director de Desarrollo de Talento Humano de la entidad, en consecuencia se **APRUEBA** en primera instancia el “Reglamento para el pago de viáticos, subsistencia, transporte, vivienda de la Universidad Estatal Amazónica”, **DISPONIÉNDOSE** que para la aprobación en segunda y última instancia presenten las observaciones que sirvan para mejorar el presente Instrumento Estatutario.

TRIGÉSIMA QUINTA: ACOGER la propuesta presentada por el Lic. Olivier Méric-Docente de la Entidad, en consecuencia se **APRUEBA** en primera instancia el “Reglamento que norma la aplicación del Centro de Idiomas y Lenguas de la Universidad Estatal Amazónica”. **DISPONIÉNDOSE** que para la aprobación en segunda y última instancia presenten las observaciones que sirvan para mejorar el presente Instrumento Estatutario.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
**SECRETARIO PROCURADOR DE LA
 UNIVERSIDAD ESTATAL**